



**Corte Suprema de Justicia declara la existencia de indicios de enriquecimiento ilícito y ordena juicio civil en el caso Jaime Alberto Rodríguez Jiménez
Ex presidente del INDES**

En resolución pronunciada el veintidós de agosto del presente año, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia resolvió con base en los informes de la Sección de Probidad la existencia de indicios de enriquecimiento ilícito en el patrimonio familiar del señor Jaime Alberto Rodríguez Jiménez, durante el período en que se desempeñó como presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), 2009-2014.

Tomando en cuenta la declaración patrimonial presentada por el señor Rodríguez Jiménez, y la documentación recopilada de instituciones públicas y privadas, todo relacionado en el informe presentado por la Sección de Probidad ante esta Corte, se determina, en síntesis, lo siguiente:

1. Durante el periodo de sus funciones se encontraron entre depósitos, retiros y pagos de tarjetas de crédito en diferentes cuentas bancarias del señor Rodríguez Jiménez y su grupo familiar por un monto global de \$62,892.96 de los que se desconoce su origen.

2. Asimismo, según el informe sobre el análisis de la declaración patrimonial, la diferencia entre sus ingresos y gastos asciende a un total de \$94,665.15 cuyo origen se desconoce. Es decir, que discrepa esta cantidad adicional, sin que se conozca la fuente de ingresos de la misma.

Cabe añadir que, en la obtención del resultado negativo aludido no se han considerado los gastos en los que debió incurrir el exfuncionario debido a 65 viajes turísticos realizados a diferentes países, durante el período de sus funciones, así como los de su grupo familiar, ello de acuerdo con el informe proporcionado por la Dirección de Control Migratorio del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Por las razones mencionadas y al establecer la existencia de indicios de enriquecimiento ilícito de Jaime Alberto Rodríguez Jiménez, en ocasión de desempeñarse como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador se ordenó el juicio civil correspondiente.

Se ordenó además remitir certificación de la resolución y del expediente respectivo de la Sección de Probidad al Fiscal General de la República, para que investigue y promueva de manera diligente y oportuna las acciones correspondientes.

San Salvador, miércoles 30 de agosto de 2017